# CARTA DE GERENCIA O DE LA DIRECCION

Señor

Dr.

En relación a lo contemplado por la Resolución AFIP Nro.1122 y a efectos de brindar los elementos que le permitan desarrollar su labor profesional acorde a los lineamientos considerados en la citada Resolución, es que confirmamos, según nuestro leal saber y entender, las siguientes manifestaciones:

1. La Sociedad ABCDE S.A con CUIT N° ... realiza las siguientes actividades:
* Xx
* Xx
* Xx
* Xx.
1. Que los riesgos empresarios asumidos para el desarrollo de nuestras actividades y funciones, se correlacionan con nuestro objeto social y resultan de decisiones adoptadas por la Sociedad en ejercicio de sus funciones. En tal sentido los activos aplicados en las actividades de ABCDE S.A. contemplan los siguientes (podrán presentarse a continuación del punto o como Anexo a la presente manifestación).
2. Que para el análisis de los precios de transferencia se han considerado un conjunto de elementos, documentos, circunstancias y acontecimientos que permitieran su adecuada valoración. Dicho estudio contempló (se indican en este punto: a) la metodología utilizada, con indicación del criterio y elementos objetivos considerados para determinar que la misma es la más apropiada a la transacción o empresa, así como las causas por las cuales han sido desechadas las restantes metodologías de cálculo, b) los comparables seleccionados y/o desechados para la justificación de los precios de transferencia y c) las fuentes de información utilizadas).
3. Que las transacciones realizadas con los alcances contemplados en la Resolución General (A.F.I.P.) 1122 corresponden al siguiente detalle

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Detalle Transacciones | Cuantificación Operaciones | Identificación Sujeto vinculado |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

1. Que la determinación de la mediana y del rango intercuartil, responde a la metodología establecida en la Resolución General (A.F.I.P.) y que los ajustes que se estimaron necesarios se corresponden con (se indican en este punto: las registraciones contables de la sociedad o el detalle de la documentación relacionada)

.

1. Que hemos puesto a su disposición todos los registros contables, su documentación respaldatoria y demás datos pertinentes asociados a la determinación de los Precios de Transferencia.
2. No hubo comunicaciones recibidas de entidades fiscalizadoras sobre incumplimiento o cumplimiento deficiente de nuestras obligaciones en cuanto a información de acuerdo a lo requerido por la Resolución General (A.F.I.P.) Nº 1122.
3. En los estados contables se han registrado o expuesto adecuadamente las operaciones y los respectivos montos por cobrar o pagar, honorarios, recupero de gastos, compras, etc.
4. Los registros de contabilidad que respaldan los estados contables reflejan de manera razonable y adecuada, a un nivel de detalle suficiente, las operaciones de la Sociedad.
5. La Sociedad tiene título de propiedad satisfactorio de todos los activos que posee y que fueran identificados en el punto 2 precedente (o en anexo si corresponde).

Sin otro particular, saludamos a Uds. Muy atentamente.

Buenos Aires,

(Nota firmada por el presidente y redactada en papel membretado de la Sociedad)